

Estudio No. 31-2023
Cumplimiento Normativo Actuarial del RCC

I. Alcance

Revisar el cumplimiento del marco normativo actuarial aplicable al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

II. Objetivos

1. Constatar si las evaluaciones actuariales del RCC, se encuentran conforme el marco normativo actuarial vigente.
2. Elaborar un análisis comparativo de los balances actuariales al 30/06/2023.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos planteados para esta revisión:

- ✓ Se comprobó el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Actuarial emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la aplicación de los artículos elegidos del Reglamento General del RCC, con resultados satisfactorios.
- ✓ Se analizó en forma comparativa los balances actuariales del RCC (escenario base), tomando en consideración las últimas trece evaluaciones actuariales del RCC, elaboradas por el Departamento Actuarial de diciembre 2016 a diciembre 2022, determinándose lo siguiente:
 - Al 31/12/2016, el RCC presentaba un superávit actuarial de ₡20.188 millones, con disminuciones y aumentos en las evaluaciones actuariales posteriores, hasta llegar a obtener un superávit de ₡74.116 millones a diciembre 2022.
 - Al revisar la evaluación actuarial al 31/12/2022 se determina que la prima media registrada para el escenario base, es de 16.17, que es levemente superior a la prima de cotización vigente a la fecha de la evaluación referida.
 - Aun cuando las reservas actuales permiten la cobertura o el pago de los derechos parciales existentes a la fecha, la razón de solvencia devengada ha disminuido de 95 veces en diciembre 2016 a 23.37 veces en diciembre 2022, lo cual significa un decrecimiento de un 75.40%.
 - El escenario base a diciembre 2022 presenta una razón de solvencia en el largo plazo con un valor de 1,01; lo cual implica que el fondo del RCC según las hipótesis establecidas, se encuentra en equilibrio y por tanto, posee las reservas suficientes para hacer frente al pago de las pensiones actuales.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 114-2023 del 12/10/2023.